Expediente CSJ 1678/2024/RH1 caratulado: "Torres Casanova, Pablo Antonio c/ Brand, Valeria Judith y otro s/ Daños y Perjuicios"

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PABLO ANTONIO TORRES CASANOVA, D.N.I. 33.538.940, por sus propios derechos y en representación de su hija menor de edad **MGTB,** con el patrocinio letrado de la **Dra. MARIA FATIMA SILVA**, abogada, inscripta en el T° - 129; F° – 770 del C.P.A.C.F., ante V.E. nos presentamos y decimos:

I.- Que venimos a poner en conocimiento de la Excma. Corte que en el proceso judicial penal (Expediente N° 38.892/2017, acumulado al N° 86.922/2019), al que alude el dictamen de fecha 3 de octubre de 2025 de la Defensora General de la Nación, en fecha 6 de noviembre de 2025 se ha dictado sentencia de condena a la pena de 10 años a la progenitora de la niña MGTB, y 9 años a su pareja, el Sr. P.E.B., por resultar autores del delito de abuso sexual agravado en perjuicio de la niña (arts. 45, 119, 3° y 4° párrafos, incisos "b" y "f" del Código Penal).

II.- Se adjunta la sentencia.

Téngase presente, SERÁ JUSTICIA.

Pablo A. Torres Casanova
DNI: 33538940

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FATIMA SILVA
Date: 2025.11.18 17:13:19 ART

Escaneado con CamScanner